



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Hacienda Departamental  
Fondo de Pensiones Territorial

EL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

EDICTO EMPLAZATORIO:

QUE EL SEÑOR MARCO ANTONIO ORTEGA BRAVO (Q.E.P.D.), QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.882.021 DE SAN LORENZO- NARÑO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 005 DEL 18 DE JULIO DE 1991, LA CAJA DE PREVISION SOCIAL INTENDENCIAL DEL PUTUMAYO RECONOCE UNA PENSION MENSUAL VITALICIA DE JUBILACION, RESPONSABILIDAD ASUMIDA HOY POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

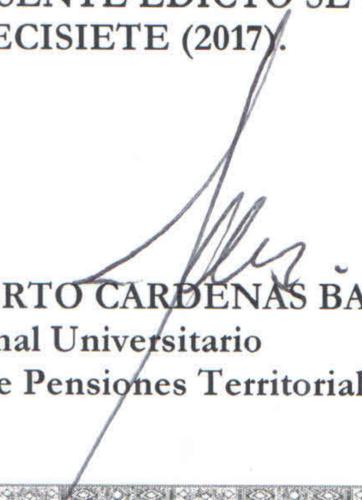
QUE DE ACUERDO A CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No. D-580233, EXPEDIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL- SIBUNDOY- PUTUMAYO, EL SEÑOR MARCO ANTONIO ORTEGA BRAVO (Q.E.P.D.), FALLECIO EL DIA 17 DE ENERO DE 2017

QUE LA SEÑORA MARUJA DELGADO DE ORTEGA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 27.443.607 DE SAN LORENZO- NARÑO, EN CALIDAD DE LEGITIMA ESPOSA HA PRESENTADO A ESTE DESPACHO LOS DOCUMENTOS PERTINENTES EN ARAS DE CONSEGUIR LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO ORTEGA BRAVO (Q.E.P.D.)

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO A TRAVEZ DE LA OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL ACORDE CON LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008, INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUSTITUCIÓN DE LA PENSÓN DEL FALLECIDO, A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES SE PRESENTEN A RECLAMARLA APORTANDO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDEN, ANTE ESTE DESPACHO.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LAS CARTELERAS DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRIOTORIAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DIAS DE ABTIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

  
NORBERTO CARDENAS BASTIDAS  
Profesional Universitario  
Fondo de Pensiones Territorial

